DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	20 ENE 2026
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	**MANTENIMIENTO**
1.2.2.	**CÓDIGO:**	212020200804
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO ___X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2026.

Mediante Acuerdo No. 029 de 2025, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo para la vigencia del año 2026, y ante toda la situación y con la finalidad de evitar cualquier riesgo que afecte el servicio que brinda los ascensores, se hace necesario el mantener la operatividad de estos, hecho que permitirá llevar a cabo todas las actividades de los trabajadores, que el servicio prestado tenga el carácter de permanente, adecuándose a las necesidades específicas de los usuarios. En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia para la manipulación del sistema mecánico y eléctrico.

De acuerdo a que la infraestructura no cuenta con rampas de acceso para pacientes en camillas, sillas de ruedas o con alguna limitación física, el uso de los ascensores es una necesidad prioritaria que requiere de una asistencia técnica constante e inmediata, a fin de garantizar el funcionamiento correcto y constante, es por esto que se requiere que la empresa que vaya a prestar el servicio nos garantice la atención inmediata con llamados las 24 horas del día y 7 días a la semana, por lo tanto, se ve en la necesidad que su infraestructura se encuentre cerca a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja con el fin de atender en el menor tiempo posible los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de los equipos.

La Clínica Materno Infantil Maria Josefa Canelones, sede de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se encuentra en funcionamiento el edificio de especialistas UMI, el cual cuenta con 1 ascensor para el traslado de pacientes de los pisos 1 y 2, en los cuales se encuentran relacionados de la siguiente manera; en el primer piso: Programa Madre Canguro, Consultorio Ginecología, Psiquiatría, Pediatría y Cirugía Pediátrica y en el segundo piso: Rehabilitación, Terapia física y Medicina del Deporte.

Estos equipos requieren de una supervisión y mantenimientos constantes, ya que se pueden presentar paradas constantes por mala manipulación y por el uso diario que estos tienen. El proceso de mantenimiento no cuenta con personal con las capacidades técnicas para los arreglos que estos necesitan, es por esto que se solicita la contratación con un tercero capacitado y con el personal técnico para atender las necesidades de los mantenimientos especializados a estos equipos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualmente estos equipos se encuentran en garantía por 8 años por defectos de fabricación y /o instalación contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, esta garantía permanece siempre y cuando el contrato de mantenimiento se encuentre suscrito y vigente con OCG ASCENSORES S.A.S, empresa que realizó la instalación.

La garantía para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo gratuito fue por dos años, dicha garantía se venció en el año 2023 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ASCENSOR	FECHA INSTALACIÓN	FECHA VENCIMIENTO DE GARANTIA
1	04 de marzo de 2021	04 de marzo de 2023
2	25 de mayo de 2021	25 de mayo de 2023
3	10 de agosto de 2021	10 de agosto de 2023

De acuerdo a lo anterior se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, una vez cumplida la garantía del mantenimiento a partir de la fecha de instalación y entrega de cada ascensor.

En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia en ascensores, dando cumplimiento a la norma NTC 2503. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.", Ya que de acuerdo a la funcionalidad de los equipos se tiene que garantizar el servicio las 24 horas del día los siete días a la semana, especialmente para traslado de pacientes en camillas o sillas de ruedas, traslado de alimentos, traslado de medicamentos, traslado de ropa hospitalaria y traslado de residuos hospitalarios, con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece el hospital.

Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

Que la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Contribuir con el cumplimiento del plan de mantenimiento de equipos industriales y la dotación hospitalaria de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72000000	72100000	72101500	72101506	Servicio de mantenimiento de ascensores

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 53.966.927.00).**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo al servicio realizado mediante factura o cuenta de cobro presentada, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el área de mantenimiento, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social o certificación de parafiscales de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo No. 025 de 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contará con el apoyo del **COORDINADOR DE ÁREA DE GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO**, quien revisará lo relativo a la SUPERVISION, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN AÑO 2026	
		CANT EQUIPOS	CANT EN MESES
MANTENIMIENTO ASCENSORES			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INSTITUCIONALES 3 TIPO CAMILLERO	1	11
		1	11
		1	11

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR UMI	1	11
2	BOLSA DE REPUESTOS	1	

- Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores institucionales, visitas programadas semanalmente y atendiendo llamados las 24 horas del día y 7 días a la semana.
- Realizar al menos cuatro (4) revisiones al mes para realizar el mantenimiento preventivo de cada equipo, según cronogramas establecidos, en los que se revisara, limpiara, lubricara, se hará los ajustes correspondientes y mantendrán los equipos en condiciones normales de funcionamiento, con especial atención a los elementos de seguridad de los ascensores y visitas frecuentes en días hábiles de lunes a viernes que se requieran para verificación del funcionamiento de los equipos. En caso de fallas se debe disponer el personal las 24 horas del día los 7 días de la semana con el fin de habilitar el servicio en el menor tiempo posible.
- El contratista realizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuando sea necesario la corrección de averías o fallas en el funcionamiento, enviando el personal capacitado para estas funciones y solucionarlo en el menor tiempo posible. Se requiere contar con una bolsa de repuestos para que por sustitución de un repuesto se pueda adquirir y solucionar los inconvenientes.
- El contratista debe informar a la institución cuando los equipos requieran de reparaciones y sustituciones que impliquen la modernización de los ascensores, adjunto un informe técnico para la solicitud de estas reparaciones.
- El contratista capacitará a la persona que disponga la institución para que este tenga el conocimiento básico para desbloquear los equipos mientras el técnico por parte del contratista llegue atender la solicitud.
- El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
- Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a la solicitud de la coordinación de mantenimiento y los términos del contrato.
- Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.
- El contratista deberá dar cumplimiento al manual de criterios de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y/o subcontratistas establecidos por la institución.
- Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
- Entregar por escrito el reporte de actividades que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas.

5.2. ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Será responsabilidad del contratista contar y garantizar el siguiente esquema de vacunación:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACION:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis
COVID 19	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 2:** Carta de desistimiento

5.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTION DE CALIDAD:

6. Conocer y contribuir con la política de calidad
7. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
8. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
9. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

GESTION AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El contratista deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. **Ahorro de energía y agua:** El contratista debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. **Uso eficiente y ahorro de papel:** El contratista debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.		

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, si el contrato va por más de un año debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por norma		X
Contar con responsable del SST para lo cual debe allegar como documentación: Hoja de vida, Licencia SST vigente, curso 50 o 20 horas en SST y Carta de designación de responsable del SST, el perfil en cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 articulo 16 (niveles IV y V*) "El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas."* El responsable del SST estará a cargo de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental		X Verificación frente cambios
Compromiso de acompañamiento Técnico 100% durante el desarrollo de actividad operativas por medio de un par técnico o SST (salvo situaciones de emergencia donde el rol de acompañamiento estará dado por personal de Mantenimiento de la Institución)		X De verificación aleatoria
Compromiso y pago de cumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de su personal, considerando la rotación del personal con pago del nivel de riesgo correspondiente y de acuerdo a la normatividad 5 (6,960%)		X De verificación aleatoria
Compromiso y suministro a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal.		X De verificación aleatoria
Presentar matriz de requisitos legales y matriz de identificación de peligros y determinación de controles		X
Presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores		X

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMÁCIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Compromiso de adherencia de las Políticas, medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en el marco de cumplimiento legal y de ISO 45001:2018			X De verificación aleatoria
Compromiso de Reporte de Accidentes e Incidentes de trabajo, enfermedades laborales, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato en adherencia a los procedimientos internos de la Institución			X Una vez ocurran
Formación básica en respuesta a emergencias certificada y vigente			X
Compromiso de Garantizar que el 100% de los trabajadores cuentan con esquema de vacunación según numeral 5.2 del presente documento			X De verificación aleatoria
Listado de personal contratado o subcontratado que ejecutará el objeto del mismo, adicionalmente de este personal información sobre formación y certificación de acuerdo a las actividades a desarrollar (mantenimiento instalación y/o ajuste de ascensores, trabajo en alturas, espacios confinados, y manejo de energías peligrosas)			X De ingreso y de cambio de personal
Compromiso de cumplimiento a inducción Institucional en SST y SGA			X
Contar con demarcación y señalización requeridos para la actividad			X De verificación aleatoria
Compromiso de garantizar que los ascensores cuenten con señalización pertinente por norma al interior del mismo			X
Contra con personal capacitado y certificado de acuerdo a las actividades a desarrollar (mantenimiento instalación y/o ajuste de ascensores, trabajo en alturas, espacios confinados, y manejo de energías peligrosas)			X De verificación aleatoria
Contar con sistemas para prevención de caídas certificados como primera medida de implementación de acuerdo a la actividad y EPP de acuerdo a la actividad			X
Procedimientos para el trabajo seguro en alturas los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los colaboradores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento con el soporte del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.			X

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Permisos y análisis de trabajo seguro debidamente diligenciados, cursos de trabajo en alturas de acuerdo a la normatividad		X De verificación aleatoria
Contar con el respectivo Plan de Emergencias y Protocolo de Rescate para actividades realizadas en alturas.		X
Realizar inspecciones de elementos de elementos de protección personal como líneas de vida, inspecciones arnés, frenos etc		X De verificación aleatoria
Compromiso de notificar de manera anticipada a la oficina de SST de la Institución la ejecución de actividades para la validación de medidas preventivas		X
Compromiso de mantener condiciones de orden y aseo en las áreas intervenidas		X De verificación aleatoria
Compromiso Reportar de manera inmediata cualquier afectación o daño a la infraestructura y redes del Hospital y que tenga el potencial de afectar el funcionamiento en la prestación de servicios		X De verificación aleatoria

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1) Realizar al menos cuatro (4) revisiones al mes para realizar el mantenimiento preventivo de cada equipo, según cronogramas establecidos, en los que se revisara, limpiara, lubricara, se hará los ajustes correspondientes y mantendrán los equipos en condiciones normales de funcionamiento, con especial atención a los elementos de seguridad de los ascensores y visitas frecuentes en días hábiles de lunes a viernes que se requieran para verificación del funcionamiento de los equipos. En caso de fallas se debe disponer el personal las 24 horas del día los 7 días de la semana con el fin de habilitar el servicio en el menor tiempo posible.
2) El contratista realizara el mantenimiento correctivo de los equipos cuando sea necesario la corrección de averías o fallas en el funcionamiento, enviando el personal capacitado para estas funciones y solucionarlo en el menor tiempo posible. Se requiere contar con una bolsa de repuestos para que por sustitución de un repuesto se pueda adquirir y solucionar los inconvenientes.
3) El contratista debe informar a la institución cuando los equipos requieran de reparaciones y sustituciones que impliquen la modernización de los ascensores, adjunto un informe técnico para la solicitud de estas reparaciones.
4) El contratista capacitará a la persona que disponga la institución para que este tenga el conocimiento básico para desbloquear los equipos mientras el técnico por parte del contratista llegue atender la solicitud.
5) El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
6) Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a la solicitud de la coordinación de mantenimiento y los términos del contrato.
7) Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.
8) El contratista deberá dar cumplimiento al manual de criterios de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y/o subcontratistas establecidos por la institución.
9) Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
10) Entregar por escrito el reporte de actividades que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas.
11) El proveedor debe estar en la capacidad permanente de proveer a la E.S.E Hospital San Rafael Tunja, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios de mercado.
12) Avisar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital.
13) Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
14) Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1) Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2) Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3) Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4) Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6) Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7) Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6 ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado realizando el análisis histórico de precios, donde se evidencian alzas en el producto que está debidamente justificado en los diferentes incrementos presentados para la vigencia 2026, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar, salario mínimo, entre otros factores.

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT EQUIPOS	CANT EN MESES	PROYECCION AÑO 2023 - OCG ASCENSORES		PROYECCION AÑO 2024- OCG ASCENSORES		INCREMENTO % PRECIO	PROYECCION AÑO 2025- OCG ASCENSORES		INCREMENTO % PRECIO	PROYECCION AÑO 2026- OCG ASCENSORES		INCREMENTO % PRECIO
					VR MENSUAL AÑO 2023	VR TOTAL	VR MENSUAL AÑO 2024	VR TOTAL		VR MENSUAL AÑO 2025	VR TOTAL		VR MENSUAL AÑO 2025	VR TOTAL	
ASCENSORES HOSPITAL															
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INSTITUCIONALES 3 TIPO CAMILLERO	MES	1	11	$ 618.868	$ 6.807.548	$ 676.299	$ 7.439.289	9,28%	$ 733.784	$ 8.071.624	8,50%	$ 821.838	$ 9.040.218	12,00%
			1	11	$ 618.868	$ 6.807.548	$ 676.299	$ 7.439.289	9,28%	$ 733.784	$ 8.071.624	8,50%	$ 821.838	$ 9.040.218	12,00%
			1	11	$ 618.868	$ 6.807.548	$ 676.299	$ 7.439.289	9,28%	$ 733.784	$ 8.071.624	8,50%	$ 821.838	$ 9.040.218	12,00%
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR UMI		1	11	$ 618.868	$ 6.807.548	$ 400.000	$ 4.400.000	-35,37%	$ 400.000	$ 4.400.000	0,00%	$ 450.000	$ 4.950.000	12,50%
2	BOLSA DE REPUESTOS	UN	1	NA	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	0,00%	$ 10.000.000	10.000.000	0,00%	$ 13.279.705	$ 13.279.705	32,80%
SUBTOTAL						$ 37.230.192		$ 36.717.867	-1,38%		$ 38.614.872	5,17%		$ 45.350.359	17,44%
IVA						$ 7.073.736		$ 6.976.395	-1,38%		$ 7.336.826	5,17%		$ 8.616.568	17,44%
TOTAL						$ 44.303.928		$ 43.694.262	-1,38%		$ 45.951.698	5,17%		$ 53.966.927	17,44%

VALOR TOTAL	$ 53.966.927.00

Conforme a la consulta de precios históricos se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 53.966.927.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 53.966.927.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29, ***CONTRATACION DIRECTA. Numeral 2, Por la Naturaleza:*** *cuando se configure algunas de las causales aquí previstos, sin importar la cuantía, para lo que no se requerirá pluralidad de oferentes y/o haber recibido más de una oferta:*

d). Contratación con proveedores exclusivos.

8 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

9 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución Interna 376 de 2024, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio.	X		Veinte por ciento (20%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de los elementos	X		Veinte por ciento (20%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1 CAPACIDAD

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado Definición Situación Militar Hombres Menores De 50 Años
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado Redam

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10.1.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar UNA (01) certificación o contrato celebrado con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

10.2 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11 REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y/o sus modificatorios.

12 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

13 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:

CDP: 355 / **FECHA:** 20 ENE 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: OADS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES TIPO CAMILLERO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

		Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente							
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	
Mantenimiento	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento de las necesidades	Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Moderado
Mantenimiento	Contratación directa	2	Selección	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y experiencia requeridas por el hospital.	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los términos de referencia previos. Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Rara	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Moderado
Mantenimiento	Contratación directa	3	Contratación	Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	5	Moderado
Mantenimiento	Contratación directa	4	Ejecución	Riesgos en la planificación y ejecución del mantenimiento de ascensores	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	General	Interno	Operacionales	Contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	5	Moderado
Mantenimiento	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entregados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Rara	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Moderado

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

31/01/2024

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles										Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual									Monitoreo y seguimiento					
				Atributos						Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final	
No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia															
1	El líder de mantenimiento proyecta el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-28 quien remite el documento al supervisor para realizar la validación jurídica y tecnica.	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formatos C-F-28, C-F-14 y C-F-38	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	[redacted]	No	Reducir la probabilidad	Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con su respetiva necesidad al comité de contratación quienes realizan la revisión y aprobación.	Subgerente administrativo financiero, Líder de contratación, Líder financiero y apoyo a la supervisión	Fecha del comité	Fecha del comité	Acta de aprobación del comité
2	Líder y profesionales de apoyo de area de contratación proyectan los términos de referencia preliminares C-F-24 en la cual se establecen cronogramas con evaluaciones de propuestas jurídica C-F-29 Técnica preliminar C-F-32 y términos de referencia definitivos C-F-34 evaluaciones de propuestas jurídica C-F-30 Técnica definitiva C-F-31 de acuerdo al manual de contratación de la entidad los cuales son publicados en la plataforma secop II y firma del contrato	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento consolidado en secop II	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Se presenta la Evaluacion juridica, tecnica y economica definitiva del requerimiento al supervisor del contrato quien realiza la revisión y aprobación del documento.	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Fecha del cronograma establecido en los terminos de referencia definitivos	Resolución de Adjudicacion
3	El contratista anexa polizas según cobertura de riesgo exigido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y amparos establecidos en el contrato expedidas por compañías de seguros legalmente autortadas;tecnico de apoyo de contratación elabora el acta de aprobacion C-F-05 y la líder de contratación revisa y aprueba las polizas	Desde la planeación	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la polizas C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Polizas y amparos entregadas por el contratista. La Líder de contratación quien la revisa y aprueba	Contratista y Líder de contratacion	Fecha de aprobacion de las polizas	Fecha de inicio del contrato	Acta de inicio
4	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas parciales y certificaciones de facturas	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Revision de informes de ejecución	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Acta inicio	Actas parciales	Acta liquidación e Informe final de ejecución
5	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los informes, soportes de cumplimiento de obligaciones pactadas mensuales y seguridad social, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago el Lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Actas de recibo, informe de ejecución	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[redacted]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	4	[redacted]	Si	Reducir la probabilidad	Verificación y seguimiento de actas parciales	Subgerente administrativo y financiero, y apoyo a la supervisión	Fecha de acta de inició	Fecha de terminaoón y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03